

DECRETO N° **4433** MEHF.  
EXPTE. N° 1155839

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANA, 17 NOV 2010

**VISTO**

El Decreto N° 3688/08 GOB.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado texto legal se establece el procedimiento para la formalización de Contratos de Locación de Servicios en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, de conformidad a la metodología determinada en el Anexo I, integrante de dicha norma;

Que asimismo a través del Artículo 2° se aprueba el Anexo II, conteniendo el Modelo de Contrato Tipo de Locación de Servicios;

Que en lo que atañe a la retribución por los servicios prestados en la Cláusula Cuarta se prevé la percepción de una suma mensual por todo concepto;

Que si bien la forma de remuneración consignada precedentemente resulta utilizable en determinadas situaciones puntuales, para la generalidad del personal temporario propiamente dicho y conforme lo establecido en el Artículo 45° de la Ley 9755 - segundo párrafo -, deberá ser equiparado en los niveles escalafonarios de la Planta Permanente y percibirán la pertinente remuneración de conformidad a dicho nivel;

Que esta modalidad, ya se viene utilizando para determinados Ministerios, y que ha sido introducida en la Cláusula Cuarta -Anexo II del Decreto N° 7698/08 MEHF.;

Por lo expuesto resulta necesario incorporar otro Modelo tipo que como Anexo III se integre a los Anexos del Decreto 3688/08 GOB.;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

4433

DECRETO N°

MEHF.

EXPTE. N° 1155839

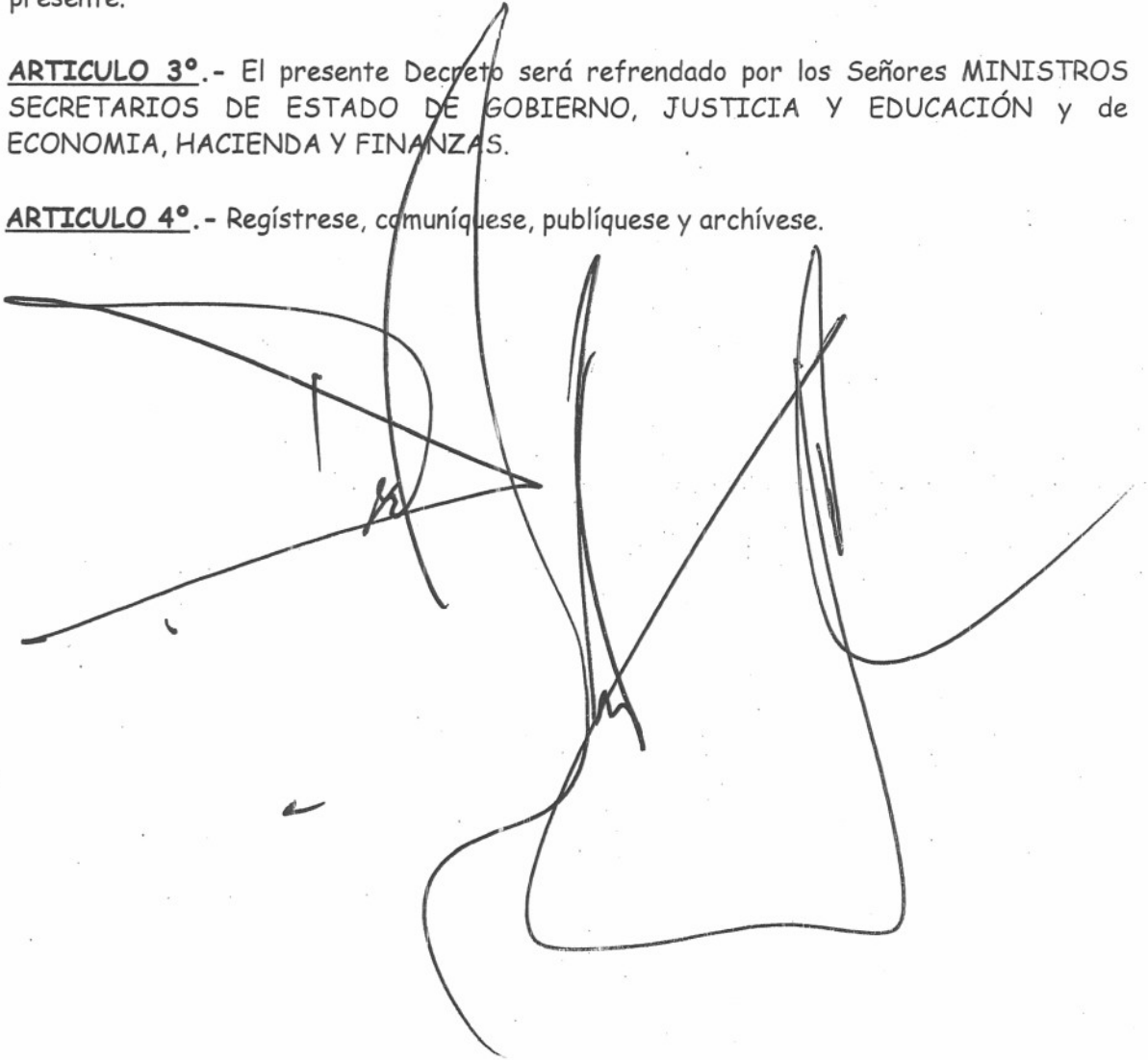
*Poder Ejecutivo*  
*Entre Ríos*

**ARTICULO 1°.-** Apruébase un nuevo modelo de Contrato Tipo de Locación de Servicios, el que se incorpora como Anexo III, al Decreto N° 3688/08 GOB.

**ARTICULO 2°.-** Los Organismos al momento de la contratación determinarán la modalidad a la que se adecuará el trámite, encuadrando la misma en el Anexo II del Decreto N° 3688/08 GOB., o en el Anexo III que se incorpora por el Artículo 1° del presente.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN y de ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.





Gobierno de Entre Ríos

ANEXO III

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Paraná, a los ..... (....) días del mes de ..... de Dos Mil ....., entre ....., D.N.I.N° ....., en su carácter de ....., constituyendo domicilio en Casa de Gobierno, de la ciudad de Paraná, ad-referendum del Poder Ejecutivo, por una parte en adelante "EL LOCATARIO" y por la otra el ....., D.N.I.N° ....., domiciliado ....., en calle.....de la ciudad de ....., Entre Ríos, en adelante "EL LOCADOR" han convenido en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** "EL LOCATARIO" contrata a "EL LOCADOR" y éste acepta, para desarrollar tareas administrativas, que le serán asignadas en el ámbito de.....

**SEGUNDA:** La relación entre las partes se regirá exclusivamente por las Cláusulas del presente Contrato y se encuentran motivadas en la necesidad de la Repartición de reforzar las actividades descriptas en la cláusula anterior en el ámbito de la misma.-----

**TERCERA:** "EL LOCADOR" cumplirá con ..... (....) horas semanales, en el horario de ..... a ..... hs., dejándose establecido que "EL LOCATARIO" podrá variar las mismas cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen.-----

**CUARTA:** Como retribución por sus servicios "EL LOCADOR", percibirá una remuneración equivalente a la Categoría ..... del Escalafón General, más los adicionales que le correspondan al personal de la repartición de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 45° y 47° de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811, que será abonada a través de la Dirección de Administración de ....., por mes vencido, procediendo al descuento proporcional en caso de falta de prestación del servicio contratado y debiendo efectuarse las retenciones y descuentos de Ley. Se le adicionará el subsidio por cargas de familia y tendrá derecho al Sueldo Anual Complementario y viáticos, si fueran necesarios para el cumplimiento con los servicios pactados.-----

**QUINTA:** El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la fecha del Decreto de aprobación del presente contrato, y hasta el.....-----

**SEXTA:** "EL LOCADOR" deberá desempeñar los servicios para los cuales fue contratado de conformidad con las indicaciones del titular de Area a la que se encuentra afectado y de conformidad a las resoluciones generales y especiales que dicte la Administración en lo atinente a tareas o servicios que son objeto del presente.-----

**SEPTIMA:** "EL LOCATARIO" correrá con todos los gastos que demande el servicio prestado por "EL LOCADOR".-----

**OCTAVA:** Queda convenido que "EL LOCATARIO" reconocerá a "EL LOCADOR" las mismas licencias que goza el personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial.-----

g.l.



Gobierno de Entre Ríos

4433

**NOVENA:** Las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente Contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa, debiendo ser notificada la rescisión con una anticipación de TREINTA (30) días y por telegrama colacionado, lo cual no dará derecho a indemnización alguna y por ningún concepto.-----

**DECIMA:** Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los enunciados en el exordio, debiendo dirimirse las cuestiones que se originen en el presente a través de la vía administrativa, por el procedimiento estatuido por Decreto Ley N° 7060, ratificado por la Ley N° 7504.-----

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, recibiendo "EL LOCADOR" Un (1) ejemplar del mismo.-----